

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación de Propuesta de Resolución del Instructor en expediente de resolución contractual y denegación de prórroga sobre Vivienda Protegida de Promoción Pública.

Interesados: Don Hermenegildo Romero Muniz, DNI 29.730.359-F, y doña Beatriz Cruzado Cabello, DNI 29.752.753-E. Grupo HU-0991, Cuenta 8. Calle Islas Malvinas, 13, 4.º A, 21007 Huelva.

Habiéndose intentado la notificación a los precitados interesados en el procedimiento sin que la misma se haya podido practicar, y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza dicha notificación mediante el presente Anuncio, por el que se pone en conocimiento de los mismos que el Instructor del expediente ha formulado Propuesta de Resolución por la que considera acreditada la causa de resolución y denegación de prórroga imputadas, consistente en que los adjudicatarios iniciales de la Vivienda de Promoción Pública en Alquiler son propietarios de otra Vivienda Protegida de Promoción Privada, y propone acordar la resolución contractual y denegación de prórroga respecto de la vivienda objeto del procedimiento y requerirlos para que en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución procedan a entregar a AVRA las llaves de la vivienda, apercibiendo de ejecución subsidiaria.

La referida Propuesta de Resolución se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA, en Avenida de Alemania, 5, de Huelva, disponiendo éstos de trámite de audiencia por 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Estado, para que puedan consultar el expediente administrativo y formular alegaciones contra la propuesta, presentando cuantos documentos e informaciones estimen pertinentes.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.

Huelva, 25 de abril de 2017.- La Jefa de Sección del Servicio de Vivienda Pública, María Teresa González Pulido.